

DECRETO

Expediente nº: 4393/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **una plaza de Auxiliar Administrativo Lector**, con la referencia **L/CM/26/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3181 de 20 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
-----------------	------------------	--------	-------------



ARAGON	ALMAZO	MANUEL	
ARTIÑANO	MATHE	ANDREA CONSTANZA	<i>Código 7 - 8</i>
BERMUDEZ	GONZALEZ	ENCARNACION	<i>Código 8</i>
BOZA	LEON	PATRICIA	<i>Código 8</i>
BRENES	BERMUDEZ	PEDRO	
CALATAYUD	SUAREZ	JESUS MANUEL	
CALVO	CURIEL	EVA	<i>Código 8</i>
CARRETERO	BAZAN	MARIO	<i>Código 8</i>
CONDE	DE COZAR	MARIA DE LOS ANGELES	<i>Código 8</i>
DELGADO	BERMUDEZ	GEMA	
DELGADO	CAMACHO	SUSANA	
FERNANDEZ	DIAZ	NATHALIE	<i>Código 8</i>
GALLEGO	DE LOS SANTOS	MELANIA	<i>Código 7 - 8</i>
GARCIA	ROJAS	ELISA ISABEL	
GOMAR	FERRANDO	ARACELI DE LA OLIVA	<i>Código 8</i>
GOMAR	FERRANDO	CARMEN MARIA	<i>Código 8</i>
GONZALEZ	GUTIERREZ	MERCEDES	
HINOJO	REINA	JESICA	<i>Código 8</i>
MARTIN	MARTIN	LAURA	
MONTEJO	CORDOBA	MARIA DEL CARMEN	
MUÑOZ	ARAGON	JUAN CARLOS	
MUÑOZ	MENDOZA	ANTONIO	
MUREZ	UREBA	ANTONIA	
PALMA	ROSARIO	IVAN	<i>Código 7 - 8</i>
PECES	GALINDO	MANUELA	
PONCE	PONCE	DIEGO	
PUENTE	LEAL	MANUELA	
RODRIGUEZ	ARAGON	MANUELA	
RODRIGUEZ	BRENES	FRANCISCO JOSE	
ROJAS	BORREGO	ALEJANDRA	<i>Código 8</i>
SANCHEZ	SEIJO	ANDRES	<i>Código 7 - 8</i>
SANZ	GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	

DECRETO
Número: 2023-2696 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 6H5NXXLE57DOPCEWMTXAGPAP
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



VIEJO	DE FRANCISCO	SUSANA	
VILLEGAS	RODRIGUEZ	TAMARA	<i>Código 8</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
ALMAZO	MORENO	GLORIA	<i>Código 5 - 8</i>
ARIZA	BENITEZ	MARIA ROSA	<i>Código 4 - 8</i>
ESQUERRA	LUIZ	EVA	<i>Código 4 - 8</i>
HIDALGO	PIÑERO	SERGIO	<i>Código 1 - 5 - 8</i>
LOPEZ	LA CALLE	JOSE MARIA	<i>Código 5 - 8</i>
QUERALES	CONTRERAS	MARY SANDY	<i>Código 1 - 8</i>
RODRIGUEZ	MARQUEZ	ROSARIO	<i>Código 4 - 8</i>
VALDÉS	MORENO	MARIA JOSE	<i>Código 4 - 8</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 “No presenta DNI”

Código 2 “DNI caducado/Imagen DNI incompleta”

Código 3 “Solicitud presentada fuera de plazo”

Código 4 “Solicitud no firmada”

Código 5 “Solicitud no cumplimentada correctamente”

Código 6 “No acredita certificado de discapacidad”

Código 9 “Solicitud no presentada”

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

DECRETO
Número: 2023-2696 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 6H5NXXLE57DOPCEWTXA9GPAS
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2696 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 6H5NXXLE57DOPCEWTXA9GPAS
Verificación: <https://coni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

